



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA - HUILA

Agosto veintidós (22) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de sucesión doble intestada instaurado por LUZ DARY VARGAS CUBIDES, siendo causante MARIO ROBERTO VARGAS. Radicado 2023-00599-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto fechado 04 de agosto de 2023, toda vez que, no aportó el avalúo de los bienes relictos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 444, de conformidad a lo previsto en el numeral 6º del artículo 489 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de sucesión doble intestada instaurada por LUZ DARY VARGAS CUBIDES, siendo causante MARIO ROBERTO VARGAS, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: En firme este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza